



RESOLUCION DE ALCALDIA N°280- 2017- MPC

Cusco, 11 de Setiembre del 2017.

Visto, el Informe N°144-OGPPJ/MPC-2017 de fecha 06 de Setiembre del 2017 emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones donde solicita la incorporación de saldo de balance mediante crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017 por anulación de expedientes del año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

El Numeral 42.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone entre otros que; las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que mediante Informe N°956-OP/OGPPI-MPC-2017, la Directora de Presupuesto, señala formalizar la incorporación del saldo de balance vía crédito suplementario, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, hasta por el monto de S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), pago por caducidad del cheque.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación de saldo de balance 2016 mediante crédito suplementario, por la anulaciones de expedientes de pago de ejercicios anteriores por la suma de S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), pago por caducidad del cheque.





INGRESOS:

META	IMPORTE
18 CANON Y SOBRECANON	400.00
1.9.1.1.1.1. SALDO DE BALANCE	400.00
18 CANON Y SOBRECANON - PLAN DE INCENTIVOS	4,000.00
1.9.1.1.1.1. SALDO DE BALANCE	4,000.00
TOTAL	4,400.00

EGRESOS:

META	IMPORTE
18 CANON Y SOBRECANON	400.00
0002 "MEJORAMIENTO DE LA NUTRICION Y SALUD PREVENTIVA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS DE LA ZONA NORESTE, DISTRITO DE CUSCO, CUSCO - CUSCO"	400.00
2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS	
18 CANON Y SOBRECANON - PLAN DE INCENTIVOS	4,000.00
0029 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"	2,000.00
0041 "FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	2,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL	4,400.00



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, presupuesto e Inversiones y Dirección General de Administración.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Loatza Peña
SECRETARIO GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000001697
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
 PROVINCIA : 01 CUSCO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO [300684]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 11/09/2017
 DOCUMENTO : 220 / 280-2017-MPC

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 05/09/2017
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE CHEQUES ANULADOS 2016 (PLAN DE INCENTIVOS)
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESPE	ESPD
0138	3000478	5003418	15	033	0069	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	0	2,000
0029	0078417					FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	0	2,000
18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	2,000
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	2,000
2.3	2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	2,000
2.3	2	2				SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	2,000
2.3	2	2	4			SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	2,000
2.3	2	2	4	2		OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	2,000
0002	3898999	5000409	03	007	0013	RECAUDACION	0	2,000
0041	0001490					FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	0	2,000
18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	2,000
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	2,000
2.3	2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	2,000
2.3	2	2				SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	2,000
2.3	2	2	4			SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	2,000
2.3	2	2	4	2		OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	2,000
TOTAL							0	4,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18								0	4,000	
	1.9							0	4,000	
	1.9	1						0	4,000	
	1.9	1	1					0	4,000	
	1.9	1	1	1				0	4,000	
	1.9	1	1	1	1			0	4,000	
TOTAL									0	4,000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO
 Econ. Maribel Loaza Parhuayo
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000001676
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
 PROVINCIA : 01 CUSCO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO [300684]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 11/09/2017

DOCUMENTO : 220 / 280-2017-MPC

MES : SEPTIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 01/09/2017
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACION : SALDO DE BALANCE POR ANULACION DE CHEQUE DEL EJERCICIO FISCAL 2016
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACION	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
0001	2181365	6000008	20	043	0095	0	400
CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD							
0002	0177123					0	400
MEJORAMIENTO DE LA NUTRICION Y SALUD PREVENTIVA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS DE LA ZONA NORESTE, DISTRITO							
18	0					0	400
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
6	2.6					0	400
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
	2.6	7				0	400
INVERSIONES INTANGIBLES							
	2.6	7	1			0	400
INVERSIONES INTANGIBLES							
	2.6	7	1	6		0	400
OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES							
	2.6	7	1	6	3	0	400
GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							
TOTAL						0	400

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACION	CREDITO
18								0	400
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
	1.9							0	400
SALDOS DE BALANCE									
	1.9	1						0	400
SALDOS DE BALANCE									
	1.9	1	1					0	400
SALDOS DE BALANCE									
	1.9	1	1	1				0	400
SALDOS DE BALANCE									
TOTAL								0	400



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO

 Econ. Maribel Loaiza Parhuayo
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO